

guardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2106.0975.89.2258811227, de la entidad Cajasol, sita en Sevilla, calle Julio César, 14.

4. La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las 10,00 a las 14,00 horas, entendiéndose que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma que determine el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Notario, Francisco José Aranguren Urriza.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Sdad. Coop. And. La Cruz de Mengibar, de reducción de capital social (segundo anuncio). (PP. 2232/2011).

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad «La Cruz de Mengibar», Sdad. Coop. And., con CIF F-23.029.937, celebrada el día 25 de marzo de 2011, se acordó por unanimidad la reducción del capital social mínimo estatutario, pasando de 6.310,63 €, a la cifra de 3.005,06 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 81 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Mengibar, 27 de junio de 2011.- El Vicepresidente, Manuel Ñíguez García.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)